



Anulación Idiomas

100x100

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

CAMBIO DE FECHAS DE VIAJE

3.4. Cambio de fechas en lugar de cancelarHasta el capital contratado

4) GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

4.15. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del asegurado..... hasta el capital contratado

Causas garantizadas de anulación

- | | |
|--|---|
| 1. Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento de: | 19. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado. |
| • El Asegurado. | 20. Cuarentena médica. |
| • Familiar de primero o segundo grado de parentesco. (quedarán excluidas las enfermedades psíquicas) | 21. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio del curso. |
| 2. Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco. | 22. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas. |
| 3. Suspensión de asignaturas que necesariamente impidan el comienzo del curso. | 23. Citación para trámite de divorcio. |
| 4. Anulación del curso debido a que el Asegurado viaja con otro similar ganado en sorteo público y ante notario. | 24. Entrega de un hijo o hermano en adopción. |
| 5. Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado. | 25. Citación para trasplante de órgano. |
| 6. Despido laboral del Asegurado o de los padres de este. | 26. No concesión inesperada de visados por causas injustificadas. |
| 7. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta con contrato laboral. | 27. Concesión de becas oficiales que impidan la asistencia al curso. |
| 8. Prorroga del contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro. | 28. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales. |
| 9. Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un Jurado. | 29. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado, padres o tutores de este. |
| 10. Presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales en la fecha prevista para el curso. | 30. Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio. |
| 11. Convocatoria como miembro de una Mesa electoral. | 31. Intento probado de visita al Asegurado por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido. |
| 12. Gastos por cesión de viaje por anulación del Asegurado. | 32. Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del asegurado. |
| 13. Declaración de la Renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600€. | 33. Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje. |
| 14. Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje. | 34. Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante. |

SEGURO QUIEBRA DE PROVEEDORES

* Incluye la cobertura de gastos por la cancelación, la interrupción, la repatriación y la pérdida y sustitución de cualquier servicio a causa de la quiebra del proveedor con un límite de 3.000 €.

Precios por persona • Impuestos y recargos incluidos

Anulación Idiomas OPCIONAL	MUNDO
Entre 0 y 500€	35,00 €
Entre 501 y 1.000€	56,50 €
Entre 1.001 y 3.000€	79,50 €
Entre 3.001 y 6.000€	114,00 €
Entre 6.001 y 9.000€	227,00 €
Entre 9.001 y 14.000€	305,00 €
Entre 14.001 y 18.000€	434,50 €
Entre 18.001 y 25.000€	497,65 €
Superior a 25.000€	Consultar precios

Límites de indemnización

El Seguro Anulación Idiomas establece los siguientes límites de indemnización en función de la fecha de ocurrencia del motivo que origine dicha cancelación.



Importe de la matrícula + 100% de los gastos reales demostrables mediante factura del proveedor.

* Se establece como fecha para calcular la indemnización la que aparezca en el documento justificativo que habrá que adjuntar para tramitar el expediente.

Para el cálculo de la indemnización en Reembolso de días no disfrutados, se dividirá el precio total del curso entre los días del mismo, obteniéndose el importe de cada día de curso. Al asegurado le corresponderá el reembolso de los días no disfrutados, con un límite máximo de 4.000 €.

Si el asegurado deseara cambiar las fechas de su curso, debido a una causa cubierta en la garantía de gastos de anulación, el asegurador se hará cargo de los gastos adicionales que le imputen en concepto de cambio de fechas de viaje, siempre y cuando el importe de este cambio no supere al importe de la anulación del viaje.

No olvides que...

- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Puedes solicitar la impresión completa a tu agente o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de tu póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por MANA a través de White Horse Insurance Ireland dac. cuya información completa consta en el Condicionado General.
- El seguro debe contratarse en el momento de inscripción al curso o dentro de las 24 horas posteriores.
- Precios válidos hasta: 31/12/2019.

Para cualquier consulta: 91 290 30 82

Muy importante...

Para que el Seguro Anulación Idiomas tenga validez, es IMPRESCINDIBLE que se contrate en el mismo momento en el que se realice la inscripción en el curso. En caso de hacerlo después, solo tendrá validez la cobertura de interrupción del viaje.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180 298, S 8ª, L.O. F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº 3-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a [INCLUIR ASEGURADORA] y SERVISSEGUR XXI CONSULTORES, S.L. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>. © 2018 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.